Núm. 52. Viernes 30 de Abril de 1841. 6 *cuartos.*

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan núm. 4.

Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias, 11 rs. y 9 mrs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de esta provincia.

Número 183.

La Direccion general del Tesoro público me dice lo siguiente:

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion en 14 del corriente la Real orden que sigue:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda interino dice con esta fecha al Contador general de Valores lo siguiente:=He dado cuenta á la Regencia provisional del Reino de la consulta de V. S. de 13 de Marzo último, acompañando la instancia de D. Marcelo Cano, oficial de esa Contaduría general, en solicitud del abono de los sueldos que ha dejado de percibir desde que le suspendió la Junta gubernativa de esta provincia, hasta que fue nombrado por la Regencia Contador del partido de Ciudad-Rodrigo, y posteriormente oficial primero de la Tesorería de Valencia. Y en su vista, y teniendo presente lo determinado en el decreto de 16 de Noviembre último, espedido por el Ministerio de la Gobernacion, y en la disposicion acordada por el de Gracia y Justicia en 28 de Marzo último, en un caso análogo al presente, se ha servido la Regencia resolver, que Cano está comprendido en la regla segunda del citado decreto, y que como tal tiene derecho al abono de los sueldos que reclama, aunque sujetàndose en su percibo á las reglas prescritas por el sistema vigente de Distribucion. Y al mismo tiempo se ha servido declarar que esta resolucion se entienda por punto general respecto de aquellos empleados que, suspensos ó separados por las Juntas, han sido despues colocados por el Gobierno en otros destinos por conveniencia del servicio, y que deben considerarse para este caso como si hubieran sido repuestos. De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.=Y de la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. E. para los mismos fines.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y fines oportunos en los casos que puedan ocurrir. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1841.=José Ferraz.

Lo que se inserta en el boletin oficial para conocimiento de los á quienes pueda corresponderles esta disposicion. Soria 24 de Abril de 1841.=Manuel de Villaverde.

Comandancia general de esta provincia

Núm. 184.

Capitanía general de Castilla la Vieja.=Habiendo sido disueltos de órden de la Regencia provisional del Reino los Cuerpos Francos de infantería y caballería de este distrito, y estándose en la actualidad procediendo al ajuste y liquidacion de las cuentas de caja de los indicados cuerpos en esta Capitanía general, dispondrá V. S. se haga saber por medio del boletin oficial de esa provincia, que todas las personas en cuyo poder se hallen créditos que reclamar contra aquellos ó cantidades que reintegrar á los mismos, lo verifiquen en esta, respecto á que habiendo de todo punto espirado desde el 15 de Enero de este año las facultades de que estaban revestidos los Comandantes de dichos Cuerpos Francos, son de ningun valor y efecto cuantos actos se ejerzan con dichos Gefes en representacion de los que tuvieron á sus órdenes. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 22 de Abril de 1841.=El General encargado del mando.=Atanasio Aleson.=Sr. Comandante general de Soria.

Lo que se inserta en el boletin oficial para noticia y conocimiento de los interesados. Soria 26 de Abril de 1841.=El Brigadier, Comandante general.=Eguaguirre.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertas en este periódico oficial en todo el corriente mes de

ABRIL.=Gobierno.

Núm. 145. Circular n. 32 sobre presentacion de listas de Nacionales y esentos, n. 40.

Núm. 146. Manifestando el Sr. Gefe político

de Búrgos la tranquilidad de aquella provincia, y anunciando la captura de dos latro-*facciosos* y seis facinerosos, id.

Núm. 150. Anuncio de la Direccion y Diputacion de los cinco gremios de Madrid ampliando la admision de créditos hasta *fin* de Abril para el reconocimiento que ha de verificarse por la Junta liquidadora de los mismos gremios el 21 de Junio, número 41.

Núm. 156. Circular n. 33 sobre formacion anual de estadística de enseñanza pública, n. 40.

Núm. 158. mandando se esprese en los testimonios el nombre y apellido de los concejales, id.

Núm. 160. Sobre cultivo de montes, n. 44.

Núm. 162. Circular n. 34 sobre sumarios de la Sta. Bula, n. 46.

Núm. 163. Anunciando la captura del cabecilla Moron en la provincia de Salamanca, id.

Núm. 165. Circular n. 35 exhortando á la prision de D. Prudencio Igea, vecino de la villa de Aro, n. 47.

Núm. 168. Orden de la Direccion de Caminos, Canales y Puertos, sobre ejecucion de las obras del mismo ramo, n. 48.

Núm. 173. Circular n. 36 sobre reparto hecho á 47 pueblos de esta provincia por la impresion y encuadernamiento de los libros del registro civil, id.

Núm. 174. Circular n. 37 mandando se pongan en plena libertad á todos los que tomaron parte en la proclamacion de la Constitucion de 1812 en la Isla de Cuba, n. 49.

Núm. 175. Estado de los juicios de conciliacion celebrados en esta provincia en el año último, id.

Núm. 178. Circular n. 38 mandando se proceda al licenciamiento de los que se hallan sirviendo las plazas de soldados como suplentes de los comprendidos en el convenio de Vergara, n. 50.

Núm. 182. Circular n. 39 sobre multa impuesta á varios ayuntamientos de esta provincia, n. 51.

Intendencia.

Núm. 147. Real orden sobre que se permita la libre esportacion de la moneda de plata francesa de cinco francos fuera del Reino, n. 40.

Núm. 148. Otra id. que trata de los remates de ventas de fincas nacionales para que se admitan en pago de dichas ventas la tercera parte de los títulos de la deuda consolidada del 5 por 100, id.

Núm. 152. Orden para que en el término de ocho dias entreguen los Ayuntamientos á D. Pedro Morales, vecino de esta ciudad y apoderado del *Sr.* Carsi, las cantidades que se hallen adeudando de la renta de aguardientes y licores desde 1.° de Julio del año último, n. 41.

Núm. 154. Real orden dando esenta á la villa de Vera del derecho de Pecha que pagaba al monasterio de Veruela, id.

Núm. 155. Anuncio sobre que en la villa de Daimiel, provincia de Ciudad Real, se subasta por tiempo de uno, dos ó tres años, el aprovechamiento de los pastos de inveruada de las dehesas que espresa, id.

Núm. 166. Estados de caudales de lo recaudado y distribuido en Tesorería, n. 47.

Núm. 170. Anunciando la vacante de la plaza de portero de la Contaduría de *Rentas*, n. 48.

Núm. 176. Real orden sobre que los *frutos*, géneros y efectos nacionales que se estraigan para cualquiera punto estrangero, puedan traerse otra vez á los puertos de la Península pagando los derechos de importacion, n. 49.

Núm. 183. Mandando abonar los sueldos á los empleados que, suspensos ó separados por las Juntas, hayan sido nombrados por el Gobierno, n. 52.

Comandancia.

Núm. 149. Mandando presentar en esta Comandancia general á todos los individuos procedentes de las fuerzas enemigas refugiadas en Francia, y que antes han servido en nuestro Ejército, n. 40.

Núm. 157. Orden de la Regencia aclarando la consulta del Capitan general de Castilla la Vieja sobre inclusion en las quintas de los individuos comprendidos en el convenio de Vergara, núm. 42.

Diputacion.

Núm. 151. Circular suprimiendo los cantones ó distritos creados para el servicio de bagages y suministros, n. 41.

Núm. 167. Sobre presentacion de cuentas de Propios, n. 47.

Núm. 179. Sobre esencion y rectificacion de las cuotas señaladas á los esentos del servicio de la Milicia Nacional, n. 50.

Núm. 180. Sobre presentacion de estados trimestrales de bautismos, matrimonios y defunciones, id.

Núm. 181. Estracto de caudales ingresados en la Depositaría de la Diputacion provincial y su inversion desde su instalacion hasta fines de 1840, n. 51.

Núm. 164. Relacion de la inclusion y esclusion de elctores, ns. 46, 47 y 48.

Ministerio de H. M. de Soria.

Núm. 159. Relacion de los suministros liquidados en el mes de Marzo, n. 43.

Núm. 161. Edicto llamando licitadores al servicio de hospitalidad militar en el distrito de Cataluña, n. 44.

Núm. 177. Sobre nombramiento de habilitado de las clases pasivas, n. 49.

Bien sabido es en *España*, y principalmente en Andalucía, el asesinato jurídico cometido en Granada en el año de 1831 con la célebre patriota Doña Mariana Pineda, á quien casi gubernativamente llevó al patíbulo su vengativo tirano el gefe de policía Pedrosa, monstruo cuya sola memoria horroriza á los habitantes de aquella ciudad; que segun es fama en ella, codició las sobresalientes gracias de su jóven víctima y que no descansó hasta arrancarle ignominiosamente la vida, única indemnizacion que aceptó su atrocidad en desquite de aquel desaire. Prevalióse al efecto de la

ocurrencia de haberse encontrado en su casa unas letras á medio bordar sobre un paño de seda, que supuso ser una bandera que se preparaba para el pronunciamiento de cierta conjuracion. Consultado este acaecimiento con el ministro Calomarde, espidió un decreto ejecutivo de muerte contra la acusada, que indefensa, pues se violentaron todas las formas y trámites legales en su atropellado proceso, fue arrastrada al cadalso, en el que terminó sus preciosos y malhadados dias con un verdadero heroismo y grandeza de alma. Con este motivo se compuso la siguiente oda de que hemos podido adquirir una copia que trasladamos á nuestros lectores, seguros de que apreciarán los rasgos del mérito poético que en ella brillan, asi como su tono entusiasta y patriótico, y su odio á los tiranos Calomarde y Pedrosa, á quienes respectivamente alude en todos los pasages donde usa en abstracto de esta ominosa palabra.

ODA.

¿Será que eternamente los tiranos
Con bárbara osadía
Han de oprimir tus inocentes manos
Mísera España, cara patria mia...?
¡Será que sobre tí desde su trono
El monstruo aleve en sangre enrojecido
Derrame fementido
La copa vil de su insaciable encono!
¿Cuándo el acerbo llanto,
¡Ay! ese llanto que entristece al mundo,
España, enjugarás? ¿Cuándo en mi oido
Dejarán de sonar esos sollozos
Que desgarran mi pecho comprimido?
¿Qué fué de tu grandeza, de tu gloria?
¿Dó estan los lauros que ciñó tu frente
Cuándo llevó tu imperio al occidente
Con asombro del mundo la victoria?
¿Què se hicieron los nobles escuadrones
Que intrépidos holláran los turbantes
De la gente agarena
En la sangrienta lid? Qué los pendones
Que arrancaron triunfantes en Pavia
A las huestes belígeras del Sena?
¡Tú, que imperabas en el orbe un dia,
Hora esclava suspiras, arrastrando
La bárbara cadena!
Mas, ¡ay! que ya tú dolorido acento
En lágrimas escucho: »Yo dí al mundo
(Dices) ejemplo de alto poderío.
Yo la señora fuí de mil naciones
Que vencieron mis bélicas legiones
Y sometieron al imperio mio.
Al orbe mis victorias asombraron
Y los pueblos absortos de mi gloria,
Reina del occidente me aclamaron.
Mas hoy mísera, triste, envilecida
Oprobio soy del cielo y de la tierra;
El númen del furor de rabia lleno
Lanzó sobre mi seno
Todos los males que el averno encierra.
Mis hijos, ¡hay! que con humilde planta
Un tiempo el sacro alcázar visitaron
De la heróica virtud; que respetaron
La paz, la union, y la justicia santa,
En cuyos pechos sin cesar ardía
La llama del amor, que dulcemente
Fraternidad benéfica encendia;
Hoy las sierpes vibrando
De discordia infernal, rompen mi seno,
Y liban su mortifero veneno,
Iras tan solo y sangre respirando.
La envidia ponzoñosa, el negro encono,
La ignorancia y la aleve hipocresía
Sobre mi excelso trono
Sentaron á la inicua tiranía;
Estos aleves monstruos sancionaron
Mi eterna esclavitud; esclava lloro,
Y en vano al cielo en mi penar imploro:
Que sordo siempre á mis dolientes gritos,
Hundirme deja, mísera espirando,
En el abismo atroz de los delitos.
Llanto y desolacion, y luto y muerte
Do quier escucho; el despotismo impío,
Ministro vil de la ambicion sedienta,
Sangre inocente sin cesar derrama
Y mil suplicios bárbaros ostenta:
En ellos ¡ay! el libre virtuoso
Que mis cadenas quebrantar intenta
Termina su vivir; y ¡cuántos, cuantos
Con valerosa mano
Mi dura esclavitud romper quisieron
Y enardeciendo al pérfido tirano
Víctimas tristes de su arrojo fueron!
Tú, muger celestial; númen divino
De libertad y honor, Empida hermosa:
Tú el estandarte libre levantando
En medio de las huestes sanguinosa.......
¿A qué delirio, intrépida heroina,
Te arrastra el patrio amor? En este suelo
No es dado tremolar tan noble enseña:
«A un pueblo infiel, que la virtud desdeña
Jamás su libertad concede el cielo.
¡Ay! huye por piedad: el vil tirano
Ya el rayo de su bárbara venganza
Fulmina contra tí: cual tigre fiero
Jamás harto de sangre y de matanza
Blande iracundo el ominoso acero.
Sálvate: que ya el mundo es fiel testigo
De tu esfuerzo y virtud: él te vió un dia,
Con valerosa mano
La triste presa que morir debia
Salvar de entre las garras del tirano:
De precipicios mil hoy rodeada
Lidiar te miras en defensa mia:
Basta, no mas valor; huye: que el monstruo
Fijando en tí la vista ensangrentada
Con hórrido bramido
Se lanza enfurecido;
Mas ya no es dado huir.... Por donde quiera
Te sigue la traicion; su mano aleve
Impide tu carrera,
Llegó el trance fatal:::: ministros fieros
De vil rencor y execracion levantan

Tu suplicio cruel, y en torpe acento
La atroz victoria del tirano cantan.
Enfrena tú su bárbaro ardimiento:
Armate, Empida; los fulgentes rayos
De tu hermosura angelical despliega:
Del déspota sangriento
A calmar los enojos
Basta tan solo el brillo de tus ojos;
Que á una leve mirada
De la madre de amor, el almo *Jove*
Siempre apagó su cólera sagrada;
¡Ay misera! á los dioses soberanos
Dado les fue sentir de la hermosura
El celestial poder y la dulzura;
Empero no á los pérfidos tiranos.
Ni albo candor, ni angélica sonrisa,
Ni florida beldad, ni dulce encanto
Son ya de algun valor. El fuerte acero
Empuñan los verdugos: á su vista
Se cubre el mundo de terror y espanto:
La víctima entretanto
Impávida se ofrece; en su faz peregrina
Todo el fulgor del cielo resplandece:
En plácidos acentos pronunciado
El caro nombre de su patria amada,
Leda la frente inclina
Al fiero amage de la cruda espada.
Piedad, piedad, crueles,
Piedad alguna vez; si la inocencia
Y el juvenil albor y la hermosura
No bastan á enfrenar vuestra osadía,
Muévaos al menos mi dolor insano.
Empida es mi placer y mi *ventura*,
Mi amor es solo Empida y mi alegría:
Con ella muere el patriotismo hispano;
Con ella acaba la esperanza mia::::
¡Oh barbaros!!! Gran Dios! y tú impasible
Ves darramarse la inocente sangre
Sin estallar sobre el feroz tirano
El rayo de tu cólera terrible!
¿Hasta cuando su aleve y torpe mano
El férreo cetro empuñará, vertiendo
La muerte y el terror? Será que el crímen
Hollando la virtud con planta impura
Eternamente ostentará su trono
Y enlutando la faz de la natura
Fulminará su abominable encono!
¡Ay misera! mis glorias se eclipsaron
Ya para siempre; el estandarte mio
Ante cuyo blason en cien combates
Rendidas cien provincias se postraron;
Mi alto poder, mi nombre, mi grandeza,
Todo cayó; grabado está en el cielo
En símbolos de sangre mi destino.
«España esclava; España eternamente
Abandonada del favor divino,
Ciña el dogal del déspota inclemente,
Bese el puñal del pérfido asesino.»

¡Ah! no, será jamás. No patria mia,
Harto tiempo tus lágrimas burlando,
Tu seno destrozó la tiranía.
Empero, basta ya; su infame trono
Húndase en el averno. El libre hispano
Despierta del letargo en que yacía
Y vé el acero en su terrible mano.
«Muerte, muerte al tirano»
Enbravecido grita
Y en patrio ardor su corazon se agita.
Alza, Iberia la frente; enjuga el llanto;
No mas esclavitud; ya eres señora:
Mira cual brilla en celestial oriente
Un nuevo sol que tu horizonte dora.
La voz encantadora
De libertad que se lanzó en el *Sena*
Por todo el continente ya resuena:
A su acento temblaron
Los pérfidos tiranos; y los cetros
En sus cobardes manos vacilaron.
Ya no es el hombre aquel, que ciego un dia,
Encallado en error, con torpe afrenta
Dobló su cuello á la opresion sangrienta
Y á la ambiciosa y vil hipocresía:
La luz de la razon en él ya ostenta
Su divino poder; y ante sus ojos
La alma verdad brillante se presenta.
Conoce ya su origen: la natura;
Sus inmutables y divinas leyes;
Sabe como se alzaron los imperios;
Qué potestad se concedió á los reyes;
Conoce al fin sus fueros; los defiende
A la *faz* de la inicua tiranía,
Y al contemplar que rompe sus prisiones
Se enagena su ardiente fantasía.
El indo, el galo, el belga, el lituano
El fiero polonés, el noble hispano,
El orbe todo libertad desea.
¡Pueblos de bendicion! en alta gloria
El pérfido tirano
Libres por siempre á su despecho os vea.
Mas ¿pensàis conseguirlo por ventura
Sin fulminar primero
Contra los viles el terrible acero?
Jamás recobra la salud perdida
El triste caminante á quien la saña
De víbora traidora
Entorpeció la vida;
Ni el tósigo en sus venas derramado
Limitará su furia destruetora,
Si no se arranca el miembro emponzoñado:
Perezcan los traidores, que inficionan
Con su aliento mortífero la tierra.

Marte os convoca en ademan sangriento:
Volad, héroes, volad, lanzando al viento
El santo grito de la cruda guerra.
¿Acaso os amedrenta
La imágen de la muerte? ¿Por ventura
No es mas dulce morir, que hallar la vida
En fiera esclavitud, en torpe afrenta?
Nunca el libre tembló: perezca al rayo
De vuestra indignacion la tiranía;
La liberdad ostente la victoria,
Y en su solio triunfante en *fausto* dia
Os ciña los laureles de la gloria.

En 30 de Mayo de 1831.

Imprenta del Boletin, Martin Diez y compañía.